

FINES Y PROPIEDADES DEL MATRIMONIO

Juan Carlos Ossandón V.

1. LA SOCIEDAD MATRIMONIAL

Permítaseme ser breve en este primer tema, dado que esta misma tarde persona más autorizada que yo nos aclarará la esencia del matrimonio, de la que, en este momento, quisiéramos decir alguna palabra. Por lo mismo sólo me detendré en un aspecto de la cuestión: el matrimonio es una sociedad, la primera y más fundamental de todas.

Una sociedad es la unión estable de dos o más individuos que persiguen alcanzar un mismo fin o realizar una misma obra, como acostumbran definirlos los manuales de ética social.

Nosotros deseamos precisar solamente este aspecto social del matrimonio, porque nos parece que de su correcta intelección depende el poder determinar adecuadamente sus fines y propiedades.

El fin u obra por realizar es llamado el bien común que esa sociedad persigue. Es común porque pertenece a todos los miembros de la misma, pero les incumbe únicamente en cuanto son parte de ella. Vale decir, se trata de un bien cuya excelencia lo pone fuera del alcance de la persona singular, obligándola a counar esfuerzos para lograr alcanzarlo. Por ello dichos esfuerzos han de ser cualitativamente diferentes, de otro modo el bien común sería de la misma especie que el privado, y de su feliz armonización se obtendrá un mejoramiento cualitativo de las personas que participen de él.

Nada hay más fructífero para un individuo que su sometimiento a la sociedad a la que pertenece. Por su virtud se verá exaltado muy por encima de lo que, por su mera singularidad, podría esperar. Por tratarse, pues, de una sociedad, el ingreso al matrimonio será contractual (*matrimonium in fieri*), pues de este modo ingresan los adultos en las sociedades: libre y espontáneamente; pero será estable y se regirá por sus leyes naturales (*matrimonium in facto esse*), las que no dependen de la voluntad de los contrayentes, sino de la naturaleza misma de esta sociedad fundamental y necesaria¹.

¹ Cfr. Casti Connubii: "La naturaleza del matrimonio está totalmente sustraída a la libertad del hombre, de suerte que, una vez se ha contraído, está el hombre sujeto a sus leyes divinas y a sus propiedades esenciales" (Denz. 2225).

Como en toda sociedad, su esencia radicará en la unión misma de los esposos (*coniunctio*), pero el bien común buscado deberá hallarse más allá de ella y será lo que le dé sentido y razón de ser. No basta comprobar que los cónyuges se unen, será necesario buscar la causa que justifica esa unión. Todo lo cual nos lleva a distinguir un doble bien común: a) la unión misma puede ser considerada el bien común intrínseco, y b) un bien común extrínseco, para el cual es necesario que se produzca dicha unión y del cual dependerán las características o propiedades de la misma.

Mas, como el bien es el fin, hemos ingresado ya al segundo tema que quisiéramos hoy tratar.

2. FINALIDAD DE LA SOCIEDAD MATRIMONIAL

¿Por qué razón un ser humano se une a otro y funda un hogar?

Si nos ponemos en un punto de vista empírico-sociológico, tendremos que renunciar a toda investigación porque los motivos son infinitos. Desde la alta razón de Estado, que movía a las casas reinantes de antaño, hasta la temerosa sumisión a los padres que casan a sus hijos antes de cumplir los cinco años, podemos pasar por toda la gama de posibilidades que la imaginación humana pueda urdir. Pero el filósofo busca las esencias, los fundamentos naturales de la institución, y, a ese nivel, los fines no pueden ser muchos.

Todos conocemos la ardua polémica que se ha desarrollado en torno a este tema. No nos es posible entrar en ella. Creemos que hubo más apasionamiento que razones, porque si se distinguen adecuadamente los distintos planos que conforman esta institución y se los jerarquiza, se ve claramente el orden de los fines y se termina la discusión.

Por tratarse de un sociedad a la que se ingresa libremente, lo mejor será ver qué impulsa a los contrayentes a dar tal paso. El hombre, en cuanto ser racional, es empujado al matrimonio por la naturaleza en busca de la ayuda que en la vida doméstica le proporciona el cónyuge^{1a}. Como ambos buscan lo mismo, obtenemos así que el fin principal o primario del matrimonio en cuanto sociedad es la ayuda mutua, la complementación de los esposos.

^{1a} "La naturaleza del hombre inclina al matrimonio, por parte de la diferencia (es decir, no en tanto que animal, sino racional) en virtud de la segunda causa expuesta más arriba (a saber: el servicio recíproco que los cónyuges se dedican en las cosas domésticas)". *Summa Theologiae*. Suppl. q. XLI, a 1 ad 1m et in c.

"Por esto es patente que la amistad conyugal en los hombres no sólo es natural, como en los demás animales, ordenada a la obra de la naturaleza que es la generación, sino también es económica, ordenada a lo necesario para la vida doméstica". In *Ethicorum* N° 1722 (económica, en latín medieval, significa lo relativo al hogar).

Esta tesis de santo Tomás de Aquino ha sido recogida por el Catecismo Romano² y por la encíclica *Casti Connubii* de Su Santidad Pío XI³. Pensamos que si se hubiese atendido mejor a este punto doctrinal, la polémica a la que aludíamos tal vez no se habría producido, y mucho menos se habría acusado a los pensadores escolásticos de elaborar una noción exclusivamente biológica del matrimonio.

Notemos, sin embargo, que nos hemos puesto en una perspectiva muy especial: la de los futuros cónyuges. Es decir, hemos mirado esta sociedad desde el punto de vista individual del que ingresará en ella. El cual, como es natural, se siente impulsado por lo que va a recibir de dicha sociedad⁴. No hemos, pues, aclarado el fin del matrimonio en sí mismo, considerado como institución diversa de las demás, sino el fin fundamental de los que la adoptan. Como sólo existen los individuos, este fin es, en cierto modo, primario; porque por él y en él será alcanzado cualquier otro fin.

Esta reflexión nos lleva a considerar al matrimonio como la normal vía de perfeccionamiento del hombre y su modo regular de obtener la felicidad. Todos sabemos que el fin último del hombre es su propia

² "Pero debe darse una explicación acerca de las causas por las que el varón y la mujer deban unirse. La primera es la misma sociedad de los sexos anhelada por inspiración de la naturaleza, producida por la esperanza del mutuo auxilio, de modo que cada uno, ayudado por la obra del otro, pueda más fácilmente sobrellevar las dificultades de la vida y sostener la flaqueza de la vejez. La segunda es el deseo de procrear, no sólo por dejar herederos de los bienes y riquezas, sino para criar cultores de la verdadera religión". Catecismo Romano II. VII, 13.

³ "Esta mutua formación interior de los cónyuges, este asiduo cuidado de su mutuo perfeccionamiento, puede también llamarse, en cierto sentido muy verdadero, como enseña el Catecismo Romano, causa y razón primaria del matrimonio, cuando no se toma estrictamente como una institución para procrear y educar convenientemente la prole, sino, en sentido más amplio, como una comunión, estado y sociedad para toda la vida" (*Casti Connubii*. Denz. 2232).

Esta doctrina podemos remontarla hasta, por lo menos, san Agustín de Hipona. Se pregunta el santo obispo por qué el matrimonio es un bien y responde: "Me parece que (el matrimonio es un bien) no solamente por la procreación de los hijos, sino por la misma sociedad natural entre los sexos". (De Bono Coniugale c. III, 3).

"En verdad es preciso considerar que Dios nos ha dado unos bienes que deben ser apetecidos por sí mismos, como la sabiduría, la salud, la amistad; otros que son necesarios para algo, como la enseñanza, la comida, la bebida, el sueño, el matrimonio, el acto sexual. De éstos, unos son necesarios para la sabiduría como la enseñanza; otros para la salud, como la bebida, la comida y el sueño; otros para la amistad, como las nupcias y el acto sexual; de aquí procede la propagación del género humano en el cual la sociedad amigable (es decir, el matrimonio) es un gran bien". (Id. C. IX, 9).

⁴ "Sin embargo de esto no se sigue que este fin primario (la procreación) deba ser siempre la causa primera que mueve al que ingresa al matrimonio, sino que puede el fin secundario (el auxilio mutuo) ser el motivo principal, y a menudo lo es, siempre que este fin del que se casa se subordine adecuadamente al fin primario del matrimonio". (J. Donat S.I. *Ethica Specialis* N° 139).

perfección, desde el punto de vista óptico, y su felicidad, desde el punto de vista psicológico. Como la naturaleza impulsa a los hombres, sin distinción,* al matrimonio, y, de hecho, tarde o temprano la inmensa mayoría se acoge a él, resulta de lo dicho que el modo normal, habitual, ordinario de alcanzar la perfección moral que todo hombre debe obtener se halla en la sociedad conyugal. Por esto puede ser llamado semilla de virtud moral⁵.

Semejante conclusión no tiene nada de sorprendente. Ya Aristóteles proclamó la amistad como la más alta virtud que el hombre puede cultivar⁶. Santo Tomás, su fiel intérprete, cuando se refiere a la unión afectiva de los esposos, más que la palabra *amor*, usará el vocablo *amistad*, e, incluso, sostendrá que en el matrimonio se da una amistad intensa, tan intensa que obligará a la monogamia y a la indisolubilidad⁷. De lo que se desprende que la máxima virtud humana normalmente es llevada a su plenitud en la sociedad conyugal.

Todo lo dicho no obsta para que, por una razón superior, un hombre pueda renunciar a tan sublime institución. Por lo mismo que es tan maravillosa, desde el punto de vista moral, la renuncia a ella será extraordinariamente difícil y soberanamente meritoria. Porque no hay mayor mérito en renunciar a lo malo, a lo bajo, a lo mezquino; lo difícil y laudable es privarse de lo hermoso, lo grande, por algo más hermoso y mejor.

Terminemos este aspecto del problema con las bellas nociones con que resume santo Tomás la perfección del matrimonio. Según él, la perfección primera de una cosa consiste en su misma esencia. De este modo ésta consistirá en la indivisible unión de las almas de los cónyuges. Así María y José son el ejemplo que todo matrimonio debe imitar, a pesar de ser una unión virginal⁸. No podemos estar más lejos de la concepción biológica de las nupcias que suele achacarse a los pensadores tradicionales.

Pero con esto no se ha dicho todo. Porque la naturaleza nos da apetito y deleite en el comer y en el beber, mas estas acciones no terminan en

⁵ El mismo autor (Nº 141) agrega: "Por lo tanto el matrimonio es una institución egregia no sólo para bien de los cónyuges, sino especialmente para utilidad del género humano". Esta utilidad consistirá en las virtudes que enseña a practicar a los esposos, y que el autor enumera a continuación, de las que depende el bien de toda sociedad civil.

⁶ Aristóteles dedica el libro VIII y el IX de su *Ética a Nicómaco* al estudio de esta virtud. Podríamos ejemplificar su estima con la siguiente sentencia que bien podría encabezar cualquier estudio sobre el matrimonio como agente de moralidad: "No hay diferencia alguna entre un hombre bueno y un verdadero amigo" (*Ética* 1155 a 31).

⁷ *Summa Contra Gentes* c. 124 *ad amicitia intensa* y c. 123 *ad amicitia*.

⁸ *Summa Theologiae* III, q. 29, a 2c.

eso, sino que permiten todo el proceso de la digestión, el que se encamina a conservar y regenerar todo el cuerpo humano. Ciertamente el que bebe porque tiene sed en nada piensa en los procesos biológicos que seguirán a su acción, y, desde el punto de vista moral, interesa que no los impida. A través, pues, del apetito y del deleite, la naturaleza obtiene su verdadero fin.

Porque no toda asociación entre un varón y una mujer, por muy intenso que sea el amor que la acompañe, puede ser llamada matrimonio. La historia gloriosa de nuestra Iglesia nos da numerosos ejemplos de lo que metafóricamente podríamos denominar "matrimonios espirituales", en los que no se sabe qué admirar más, si la perfección moral de sus miembros o la intensidad de su amistad. Así, santa Teresa de Avila y san Juan de la Cruz, san Francisco de Asís y santa Clara, san Jerónimo y santa Paula y tantos y tantos otros. Sin embargo, a nadie se le ocurriría pensar en que entre ellos hubo nada parecido a lo que entendemos ordinariamente por matrimonio pero sí hubo lo más valioso en él como sociedad: la amistad intensa y la unión de almas en una obra común. Pero esta obra no era conyugal.

¿Qué busca la naturaleza en la atracción que dio al varón por la mujer y a ésta por aquél? La unión misma de las almas será, pues, un medio para obtener este fin de la naturaleza, tal como el apetito y el deleite son un medio para lograr la nutrición. Por esto los antiguos tratadistas de estas cuestiones llamaban fin secundario a lo que hemos visto ser el fin primario del contrayente; porque la naturaleza, no el hombre, lo ha puesto como medio para alcanzar su propio fin. Con otras palabras, la unión de los espíritus y la mutua ayuda entre los esposos es el bien común intrínseco que debe estar al servicio del bien común extrínseco que le da sentido y razón de ser.

Así, pues, usando el lenguaje del Angélico, el fin *per se* del matrimonio es la procreación⁹. Pero más que el hecho físico del nacimiento de un nuevo miembro de la especie, el verdadero fin será lo que el mismo autor llama el *bonum prolis*, el bien de la prole¹⁰.

Porque la generación no termina con el nacimiento, más bien yo diría que allí comienza¹¹. Porque se trata de engendrar un hombre, un com-

⁹ I.c. Suppl. q. 48, a 2c. Santo Tomás establece, además, que los fines accidentales, es decir, lo que los contrayentes puedan buscar a través de sus nupcias, pueden ser infinitos.

¹⁰ id. Suppl. q. 41, a 1c. "El macho y la hembra se unen no sólo a causa de la procreación de hijos, sino también por todas aquellas cosas que son necesarias para la vida humana (de los esposos y de la prole, por supuesto)" In Ethicorum N° 1721.

¹¹ "Por prole no sólo se entiende la procreación de la prole, sino también su educación, a la que, como a su fin, se ordena todo el trabajo en común que se da entre el hombre y la mujer en cuanto están unidos en matrimonio" (id. Suppl. q. 49, a 2, ad 1m.).

puesto de alma y cuerpo que durante muchos años no será capaz de usarlos adecuadamente. En el plano físico un ser humano es incapaz de procurarse alimento durante años, en el plano intelectual y moral será necesario esperar un período mucho mayor todavía para que pueda gobernarse a sí mismo. La procreación es un largo proceso que termina con la entrega al mundo de un adulto normal, plenamente desarrollado en el plano físico, intelectual y moral; capaz de valerse por sí mismo y tomar decisiones libres y responsables. Poner, pues, la generación de la prole como el fin primario del matrimonio no es una reducción biológica del mismo si se lo entiende como de hecho lo entendieron los más preclaros cultores de esta doctrina ¹².

El bien común intrínseco se subordina al extrínseco, lo que significa, en nuestro caso, que la comunión de almas y vidas, para que sea sociedad conyugal, ha de ordenarse a la procreación. Sin embargo, el hombre es persona y su fin es trascendente. La misma procreación ha de ordenarse, a su vez, al bien común extrínseco del universo, a Dios nuestro creador y señor. Por lo que no todo en la vida familiar ha de estar subordinado a los hijos, sino que por encima de estos sublimes deberes, están las sagradas obligaciones por las que toda alma, tanto la del marido como la de la mujer y la de los hijos, se subordina y somete a Dios. De aquí que un matrimonio sin hijos no sea ningún fracaso, pues en este sacrificio los esposos pueden y deben hallar un eficaz instrumento de perfeccionamiento moral.

En última instancia el universo entero es una sola comunidad orientada a un único Bien Común, respecto del cual todos los demás bienes comunes resultan medios. El fenómeno apreciado en el matrimonio se repite en todas las sociedades, permitiendo una jerarquía de bienes en cuya cúspide se ha de poner siempre al Bien Común Trascendente. Dado que la persona tiene real relación con dicho fin, es fácil creer que el bien de la persona está por encima del bien común. La aberración de esta posición es manifiesta, pues convierte al Bien Común Trascendente en bien privado y quita a los bienes comunes su intrínseca jerarquía. No; Dios, bien común trascendente, es alcanzado a través de los bienes comunes subordinados, lo que permite, en ciertas circunstancias, eliminar a uno o varios de éstos, pues le podemos alcanzar a través de otro. Pero

¹² Cfr. *Summa Contra Gentes*, III, 122. Este capítulo está dedicado a demostrar que la fornicación simple es falta grave. En él, el autor insiste en que la generación implica la educación del cuerpo y del alma. He aquí algunas sentencias: "Vana sería la generación del hombre si no le siguiese la debida crianza... Igualmente también sería contrario al bien del hombre si se emitiera el semen de tal modo que pudiera realizarse la generación, pero se impidiese la conveniente educación... La prole no sólo necesita nutrición en cuanto al cuerpo, sino también en cuanto al alma..." En definitiva, la fornicación es pecado grave por no asegurar la educación espiritual.

jamás podrá sostenerse que el bien privado de la persona esté por encima del bien común.

3. PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

A. *La monogamia*

Parece superfluo intentar demostrar que el matrimonio es monogámico en el día de hoy. Prácticamente todo el mundo lo acepta y es tan evidente que debe ser así, que pocos se aventuran en serio a proponer como ideal una perfecta poligamia. Sin embargo, es bueno hacer notar algunos aspectos de la cuestión.

La naturaleza misma parece decirnos que quiere la monogamia al hacer nacer a tantos varones como mujeres. Si hay más mujeres en el mundo, se debe exclusivamente a su mayor longevidad y a la muerte prematura de aquéllos. La diferencia numérica se acentúa solamente en la vejez, cuando es irrelevante para el tema que nos ocupa.

Lo decisivo, no obstante, radica en la esencia misma de la sociedad conyugal: la unión de amistad intensa.

Si alguien alega estar enamorado de dos personas a la vez, es evidente que no lo está de ninguna de ellas. El amor intenso es exclusivista y esto lo sabemos todos por experiencia. Además, esta sociedad se forma por la donación de sí mismo al cónyuge, como nos será explicado esta misma tarde más cabalmente. Quien recibe, puede recibir muchas donaciones; pero quien se entrega, se da una sola vez y a una sola persona. Esta mutua donación se orienta a lograr la completa unión y ayuda mutua en todas las facetas de la vida y fructifica en los hijos. Es obvio que una unión tal como la requerida aquí supone, es más, exige la monogamia. Al fin y al cabo, como lo demuestra la experiencia, el régimen poligámico termina en que las mujeres se convierten en las domésticas mientras el varón poseerá una favorita que será la única esposa.

En cualquier manual se podrán encontrar estos y otros argumentos, todos igualmente válidos, por lo que preferimos pasar a algunos aspectos de la cuestión más difíciles de comprender¹³.

¿Admite alguna excepción la monogamia? He aquí un punto de difícil respuesta. No pensamos en esas concesiones a la lujuria que suelen hallarse en los pueblos del mundo, sino en casos como el de Abraham, que recibe de su mujer una esclava para que no muera sin descendencia, o el de Onán, que es obligado por su padre Judas a engendrar en Tamar, la viuda de su difunto hermano, con idéntico objetivo. Se trata, ni más ni

¹³ Cfr. Santo Tomás. Summa Contra Gentes. III, 124.

menos, de hacer una excepción para que la sociedad conyugal pueda cumplir el fin primario, el intentado por la naturaleza misma.

Recordemos que el fin primario, desde el punto de vista de los que hacen el matrimonio, es decir, de los contrayentes, es su mutua entrega. Esta entrega es sin reservas y debe mantenerse tanto en los tiempos buenos como en los malos. La familia sin hijos no está fracasada más que en un aspecto, tanto más doloroso cuanto más importante, pero que deja lugar al fin del que venimos hablando. Por ello tales cónyuges deben sacrificar este instinto para preservar la santidad del hogar. Además, hoy por hoy, la adopción puede solucionar todos los casos de esterilidad sin romper la monogamia.

Por otra parte, la entrega sin reservas es exigida por la prole, tal como la psicología moderna lo ha demostrado hasta la saciedad¹⁴. Los hijos necesitan de la unidad familiar, del amor mutuo de los padres y de su fructuosa armonía para poder crecer sanos de mente y cuerpo. Resulta, pues, paradójico que por la prole se rompa la monogamia que la misma prole impone.

Recordemos que, para santo Tomás y los principales moralistas católicos, la simple fornicación es falta moral porque no asegura el ambiente requerido para la educación de los hijos. Toda ruptura de la monogamia, pues, implicaría el mismo efecto, por lo que debemos negar toda excepción a tal propiedad. El fracaso del santo Abraham resulta muy elocuente.

B. *La indisolubilidad*

Si la monogamia no parece ser discutida, la indisolubilidad lo es por todos, incluso los católicos. La Iglesia Católica se ha quedado prácticamente sola en la defensa de ella, ya que los ortodoxos la admiten en caso de adulterio y los protestantes tienen diversos criterios según la secta. Mas, preguntamos ¿qué diferencia hay entre una poligamia sucesiva, o divorcio, y la poligamia ya vista? En verdad, ninguna esencial, por lo que debemos mantener la negativa anterior. La unidad del matrimonio no admite excepciones en ninguno de los dos casos¹⁵.

¹⁴ Odette Philippon. *La Jeneusse Coupable nos Accuse*. Paris 1950. Este libro estudia 18.000 delincuentes juveniles de 26 naciones. El 81% de ellos ha salido de hogares anormales (divorciados, viudos, hogares abandonados por uno de los padres). Cit. por Jolivet: *Moral*".

¹⁵ Dentro de la Iglesia la presión por el reconocimiento del divorcio es cada día mayor. La doctrina ha sido mantenida, pero al ser autorizados los obispos a ver y decidir las causas, se ha abierto la puerta a numerosos abusos que ya no pueden seguir siendo ocultados. En 1967 la comisión de Derecho Canónico de la Conferencia Nacional de Obispos Católicos de EE.UU. citó a un simposio ecuménico en la Universidad de Notre Dame, Indiana. Participaron teólogos y canonistas de varias

Todos los manuales que tratan el problema nos dan muchos y excelentes argumentos que demuestran fehacientemente la naturaleza indisoluble de la sociedad conyugal. Es fácil advertir la injusticia que el divorcio comete con la mujer abandonada cuando deja de ser atractiva; también es claro que se opone a la esencia del amor, amistad intensa, que lo constituye; como, así mismo, todos comprobamos que dejaría tal matrimonio de constituir esa semilla de virtud, aquel dique que impide el desborde del desorden pasional en la civilización humana¹⁶.

Detengámonos hoy en un aspecto de la cuestión que creo no es frecuentemente desarrollado si bien muchos autores lo señalan. Ya Auguste Comte, nada de católico, por cierto, fue cautivado por esta razón y será, tal vez, el único pensador moderno que defiende valientemente la indisolubilidad del matrimonio desde fuera de la Iglesia¹⁷. Esta razón es el bien común.

Ya vimos que toda sociedad es tal en virtud del bien común para el que es creada. Este bien común se desdobra en dos: el intrínseco y el extrínseco; además de subordinarse al bien común de la sociedad superior en la que está inserta. El intrínseco se debe al extrínseco de tal modo que su naturaleza depende íntegramente de él. El primero es el orden interno de la institución y el segundo es el bien que se logra con tal orden.

En la sociedad conyugal el bien común intrínseco es la mutua ayuda, la mutua donación de sí mismo que cada cónyuge hace. Por eso, para ellos, esta donación y comunicación vital será el fin primario. Todo esto se hace con vistas a algo que por su intermedio es logrado. Esto último, fin primario de la institución, bien común extrínseco, será la procreación. Además, éste se subordina al bien común de la sociedad superior, en la que se inserta, que es, en este caso y en última instancia, la especie humana misma.

Ya lo señala expresamente santo Tomás: *El acto sexual se ordena al bien común de todo el género humano*¹⁸. Este bien incluye, por cierto,

religiones cristianas y rabinos. Numerosas ponencias abogaron por la "liberalización de la práctica actual" de la Iglesia en nombre del concilio Vaticano II, naturalmente.

Principales conclusiones:

"2. En la resolución de los casos de matrimonios se debería dar mucha mayor importancia a la salvaguarda de la dignidad y los derechos de las personas" (p. 217).

10. (Pregunta para formular ante la Santa Sede) ¿Cuál es la relación entre los derechos de una persona determinada y la estabilización de la institución del matrimonio? (id).

Todo esto ha sido publicado y trad. al español: *El Matrimonio ¿es indisoluble?* Trad. S. Rodríguez S.I. Sal Terrae. Santander. 1971. Impresiona leer la lista de teólogos participantes.

¹⁶ Cfr. santo Tomás Summa. Contra Gentes III, 123.

¹⁷ Cours de Philosophie Positive 1.50 y 55. Cit. por Jolivet Moral.

¹⁸ S. Th. II-II, q. 154, a2. Cfr. Suppl. q. 67, a 1, ad 4m; SCG. III, 123 *ad ulterius autem*.

las buenas costumbres sociales que son fruto de la virtud de los ciudadanos; por lo que la procreación, no nos cansaremos de repetir, consiste en crear adultos virtuosos. Parece imposible discutir hoy el efecto negativo en la salud moral y mental de los hijos provocado por el divorcio de los padres. No puede, pues, solicitarse un acto contrario a este bien común, como es el divorcio, sino que, cueste lo que costare, hay que someterse a él.

Prácticamente todas las razones que abogan por la disolución del vínculo se apoyan en el bien privado de los cónyuges, mientras el bien común impone la indisolubilidad del mismo¹⁹. Es que esto es lo típico del bien común: exigir a los individuos el sacrificio, si fuere necesario, de sus mismas vidas por él. Porque su superioridad no permite parangón con el bien privado: admiramos a un Arturo Prat y a todos cuantos han expuesto o sacrificado su bienestar personal por el bien común.

Se podrá objetar que señalar como meta de la procreación, y por lo mismo como condición indispensable de la legitimidad de la unión sexual, al adulto virtuoso es una exageración, pues dejaría al matrimonio fuera del alcance de la mayoría. Grave error. Está fuera del alcance de todos los hombres. Por eso se requiere del esfuerzo mancomunado de dos personas, los padres, cuyas aportaciones cualitativamente diferentes harán posible tal obra. La procreación misma es un bien común que, como todo bien común, está fuera del alcance del individuo. Esta es la razón por la que santo Tomás establece que toda fornicación es falta grave. Porque no es posible llamar a la vida a un ser humano sin establecer las condiciones que lo lleven a ser un adulto virtuoso. Esas condiciones son el matrimonio monogámico e indisoluble.

Toda obra grandé es difícil. ¿Podría señalar alguien obra mayor que dar existencia y llevar a su perfección a la más perfecta creatura que podamos conocer?²⁰ Frente a tan alta misión todas las mezquinas disputas que separan a los esposos deben desaparecer.

Es importante, pues, no considerar al matrimonio como una fuente de placer, como un modo de vida fácil, sino que como una misión tan difícil que ningún ser humano individual puede realizarla. Por ello debe unir sus virtudes a otro ser humano que las complementará y hará posible el milagro de la procreación. Tal ayuda, que en el dominio biológico se presenta de modo explícito, es aún más importante en el psicológico y en el moral. Como el fin es el adulto virtuoso y nadie da lo que no tiene, la unión conyugal ha de ser una escuela de virtud y no un lugar de comodidad y molicie.

¹⁹ *Philosophiae Schoalasticae Summa*, vol. III. N° 940-941.

²⁰ Leclerq. *El Matrimonio Cristiano*, p. 244 y 247.

Así como el soldado entra en batalla pensando en la victoria, pero bien puede suceder que se le pida su sacrificio en bien de la Patria, así también el cónyuge entra en la sociedad marital pensando en la felicidad que el amor le brindará, pero éste bien puede pedirle un sacrificio tan difícil como el que la Patria pide al soldado.

¿Exagero? ¿Hemos olvidado ya que la muerte acechaba a la mujer parturienta hasta hace unos pocos lustros? ¿Es o no heroico correr un peligro grave como las mujeres lo han hecho durante siglos cuando han aceptado tener un hijo? Algo semejante puede decirse de los varones, porque perder a la compañera de toda una vida, a la que daba calor a nuestra vida y sostenía nuestros desfallecimientos, es algo heroico. Hoy la medicina nos ahorra en gran medida estos accidentes, pero no deja de estar en la naturaleza de las cosas que el dar vida al ser más perfecto que existe sea obra heroica.

De este modo no hay deber más urgente que velar por la santidad del matrimonio. Esto nos obligará a imponer un duro sacrificio a muchas parejas, pero habrá que imponerlo. El bien común de la humanidad, que se inicia con un pueblo moralmente sano, así lo exige.

Tan sólo un bien común superior al mencionado podría postular una excepción a la regla de la unidad total que venimos comentando. Y no vemos otro mayor a menos que sea Dios mismo, bien común trascendente; por lo que si El lo impone, podrá aceptarse un divorcio; en caso contrario no nos parece aceptable.

c. *La autoridad*

El problema de la autoridad es más una cuestión práctica que teórica. Como la sociedad conyugal tiende a hacer que dos se conviertan en uno, por ello mismo tiende a hacer desaparecer la sociedad que la constituye. Naturalmente tal ideal jamás nadie lo ha realizado y la personalidad de los cónyuges no se diluye, sino que se armoniza; no corre riesgo de ser absorbida por la del esposo, sino que es completada por aquélla.

De este modo, el matrimonio siempre será "una sociedad desigual en la que el varón y la mujer aportarán sus propias cualidades con vistas al bien común"²¹. Pero esta "aportación desigual", que en lo físico es demasiado evidente, también lo es en el ámbito de lo espiritual y moral. Y es aquí más importante, si cabe. Porque más trascendencia que el hecho físico de la mera generación de un nuevo miembro de la especie tiene la cualidad de este nuevo ser humano, cualidad que va a depender de las dotes morales y espirituales de los padres. No se trata de entregar al

²¹ *Philosophiae Scolasticae Summa*, vol. III N° 929.

mundo indefensas criaturas, sino de dar hombres virtuosos y responsables, capaces de hacer progresar espiritualmente a la humanidad.

Inmediatamente surge el problema de la armonización de esas desiguales aportaciones y su conducción a fin de obtener un óptimo resultado; es decir, surge el problema de la autoridad. Sin ella no se produce esta conjunción a menos que se la cree automática. Los lamentables fracasos de tantas y tantas parejas nos dicen claramente lo difícil que es lograr tal objetivo. La necesidad, pues, de la autoridad es evidente.

Lo que no resulta tan patente es quién la ejerce y cómo. Porque al hablar de autoridad pensamos en que todo se ha de hacer a su arbitrio, lo que es una caricatura pueril de la misma. Es verdad que le corresponde el mando y la iniciativa, pero ¿para qué? Mandar es servir según el modo propio del mandar. Servir al bien común y no a los caprichos del que la ejerce. Quien tiene la autoridad, pues, es el responsable de que el bien común se obtenga y no se frustre.

Los varones tienen especial cuidado en que se les reconozca la autoridad. La psicología y la historia le dan la razón, pues el varón actúa en la sociedad como causa eficiente, por lo que es más apto para ejercerla, mientras la mujer actúa como causa final, por lo que hace girar en torno suyo la actividad social: es la reina del hogar.

Lo que quisiéramos señalar aquí es que el poder en una sociedad que tiende a la unión total, a que sus miembros se fundan el uno en el otro, será un acto de amor que excluirá el temor y la aspereza que suelen unirse a su ejercicio en otro tipo de sociedades. La experiencia enseña que entre novios la intensidad de la amistad oculta el problema, éste surge con el correr de los años y el enfriamiento del amor. Cuando se plantean problemas de esta índole, es señal de que los objetivos no se están logrando, la unión en la que consiste esta comunidad de vida tan particular se ha debilitado y no logra mantener por sí sola la cohesión conyugal.

De modo que lo realmente difícil en este asunto es el modo de ejercer la autoridad y la obtención del bien común a cuyo servicio se debe por entero. Cada situación es irrepetible, por lo que no se puede entrar a dar normas concretas. Si hay un sitio donde no rigen leyes de ninguna suerte, es el ámbito interior donde se armonizan dos personalidades tan diferentes como lo son las del varón y de la mujer. El primer deber será lograr esta unidad de tal modo que se haga imperceptible la autoridad y tanto más imperceptible se hará cuanto más eficaz.

Permítasenos terminar estas breves reflexiones en torno a tan vasto tema, recordando una vez más que la misión del matrimonio es difícilísima. A ella se dedica la casi totalidad de la humanidad, y, en los sistemas educacionales vigentes en el mundo, no hay la más mínima preocu-

pación por formar e informar a los educandos en tan noble labor. ¿Puede extrañarse alguien de que los fracasos sean tan continuos.

NOTA BIBLIOGRÁFICA

La bibliografía dedicada al matrimonio es inagotable. Nos limitaremos, pues, a señalar algunas obras que han inspirado las reflexiones consignadas en este trabajo y que podrán servir al lector para profundizar algunos temas.

1. Aristóteles dedica los libros VIII y IX a la virtud de la amistad, esencial al matrimonio, y hace importantes referencias a éste. Recomendamos la traducción de Tricot por sus acertadas notas, publicada por J. Vrin, Paris, 1959. Además aborda el asunto en su *Política*, libros I y IV.
2. San Agustín de Hipona le consagra su famosísimo *De Bono Coniugali* (Desclée de Brouwer: *Oeuvres du Saint Agustin*, vol. II, ed. bilingüe, Paris 1948), que inspira la encíclica de S.S. Pío XI.
3. Santo Tomás de Aquino comenta las obras de Aristóteles más arriba citadas. Especialmente interesante es su comentario a la *Ética* a Nicómaco. Pero su pensamiento se halla en las *Sumas*. En la *Summa Contra Gentes* debe consultarse los capítulos 122 a 127 de la tercera parte. En la *Summa Theologiae* deben consultarse las qq. 41 a 67 del *Supplementum*. Además recomendamos la q. 29 de la *Tertia Pars* que demuestra por qué el matrimonio virginal de José y María es el ejemplo que todos deben seguir.
4. La doctrina católica fue brevemente fijada en la sesión XXIV del concilio de Trento y condensada en 12 anatemas (cfr. *Denz.* 969 a 982).
5. Dos Sumos Pontífices han dedicado sendas encíclicas al tema que estudiamos en el último siglo: León XIII su *Arduum Divinae Sapientiae* del 10 de febrero de 1880, y Pío XI su *Casti Connubii*, magistral encíclica que ningún católico puede excusarse de meditar. Los acápites principales vienen en el *Denzinger* N° 1853 y 1854 para la primera y 2225 a 2250 para la segunda.
6. Entre los manuales escolásticos que fijan la doctrina tradicional con cierta extensión podemos destacar: *Philosophiae Scholasticae Summa*. Profesores de la Compañía de Jesús en España. B.A.C. 2ª Ed. Madrid, 1967 vol. III.
Joseph Donat S. I. *Ethica* 2 vols. Herder Barcelona 1944.
Joseph Mattai *Philosophiae Moralis* S.E.I. Torino 1961.
J. B. Schuster S. I. *Philosophiae Moralis* Herder Barcelona 1952.
R. Jolivet *Moral Trad.* L. de Sesma. Ed. Carlos Johlé Buenos Aires 1966.
A.F. Utz O.P. *Ética Social*. Trad. C. Latorre Marín. Herder Barcelona 1961.
7. En esta santa casa no podemos callar la obra de Mons. Rafael Fernández Concha: *Filosofía del Derecho*. Ed. Jurídica de Chile Santiago 1966.
8. Quisiéramos recomendar las dos obras que Jacques Leclercq ha dedicado a estos problemas y que no pueden faltar en una bibliografía selecta:
 - a. *La Familia*. Trad. J. Ventosa. Herder Barcelona 1961. Completísimo estudio de la institución familiar según el pensamiento católico tradicional y oportuna crítica de las novísimas teorías destructoras de la misma.
 - b. *El Matrimonio Cristiano*. Trad. A. Palacios López. Rialp. Madrid 9ª ed. 1962. Breve obrita de espiritualidad conyugal sumamente estimulante y renovadora.
9. Finalmente citemos *Hombre y Mujer* de J.M. Cabodevilla, B.A.C. 3ª ed. Madrid 1965, de fácil lectura y llena de consejos prácticos.